



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de abril de 2025.

VISTOS: El Informe N° 133-2025-DIRESA-HRM/05 de fecha 24 de marzo de 2025 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 022-2025-DIRESA-HRM/05/UGC/MYVV de fecha 20 de marzo de 2025 del Médico Prestacional de la UGC, Informe N° 250-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 06 de marzo de 2025 de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 032-2025-DIRESA-HRM/03/PLAN de fecha 20 de marzo de 2025 de la profesional de la Oficina de Planeamiento, Informe N° 101-2025-DIRESA-HRM/08 de fecha 12 de febrero de 2025 de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, señala que dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo se podrá desarrollar actividades de docencia e investigación. La participación de pacientes en programas de entrenamiento clínico o para obtener información con propósito de investigación, debe ser voluntaria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos en el Perú, el mismo que regula en su capítulo VII, sobre la conformación, funciones y demás actividades que realizan los comités Institucionales de Ética en Investigación (CEI) acreditados para revisar y aprobar ensayos clínicos;

Que, el artículo 58 del mencionado reglamento, denomina al Comité Institucional de Ética en Investigación (CEI) a la instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, instituto público de investigación, universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación/opinión favorable del protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usaran al obtener y documentar el consentimiento informado de los sujetos de investigación;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 233-2020/MINSA se aprueba el documento técnico denominado "Consideraciones Éticas para la Investigación en Salud con Seres Humanos, que tiene por objetivo establecer consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos realizadas en el Perú";

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral N° 080-2025-DIRESA-HRM/DE, de fecha 18 de marzo de 2025, se reconformó el COMITÉ DE ETICA EN INVESTIGACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA;

Que, a través de Informe N° 101-2025-DIRESA-HRM/08, de fecha 11 de febrero de 2025, la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite el "Plan Anual para el Desarrollo de la Investigación del Hospital Regional de Moquegua - 2025", a fin de que se apruebe con acto resolutivo;

Que, el mencionado Plan, tiene por objetivo, promover el desarrollo de la investigación científica en salud en el Hospital Regional de Moquegua de acuerdo a su complejidad y los campos formativos que brinda;

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 04 de abril de 2025.

Que, con Informe N° 250-2025-DIRESA-HRM-03 de fecha 06 de marzo de 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable y otorga la disponibilidad presupuestal a la aprobación del "Plan Anual para el Desarrollo de la Investigación del Hospital Regional de Moquegua - 2025", en concordancia con el Informe N° 032-2025-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 18 de febrero de 2025, del responsable del Área de Planeamiento, quien indica que se cumplen con los contenidos mínimos que establece Directiva para la Formulación de planes específicos, en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 460-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, recomienda su aprobación;

Que, mediante Informe N° 133-205-DIRESA-HRM/05, de fecha de 24 de marzo de 2025, de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al "Plan Anual para el Desarrollo de la Investigación del Hospital Regional de Moquegua -2025", de acuerdo al Informe N° 022-2025-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, de fecha 20 de marzo de 2025, del Médico Prestacional de la UGC, quien da opinión favorable al mencionado plan; por lo que, recomienda su aprobación a través de acto resolutivo;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

Y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) y d) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 07-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el "PLAN ANUAL PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA - 2025", el cual consta de veintidós (22) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el monitoreo, difusión y evaluación del Plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

KVVM/DIRECCIÓN
JCMH/AL
(01) ADMINISTRACIÓN
(01) U.G.C
(01) U.A.D.I
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO

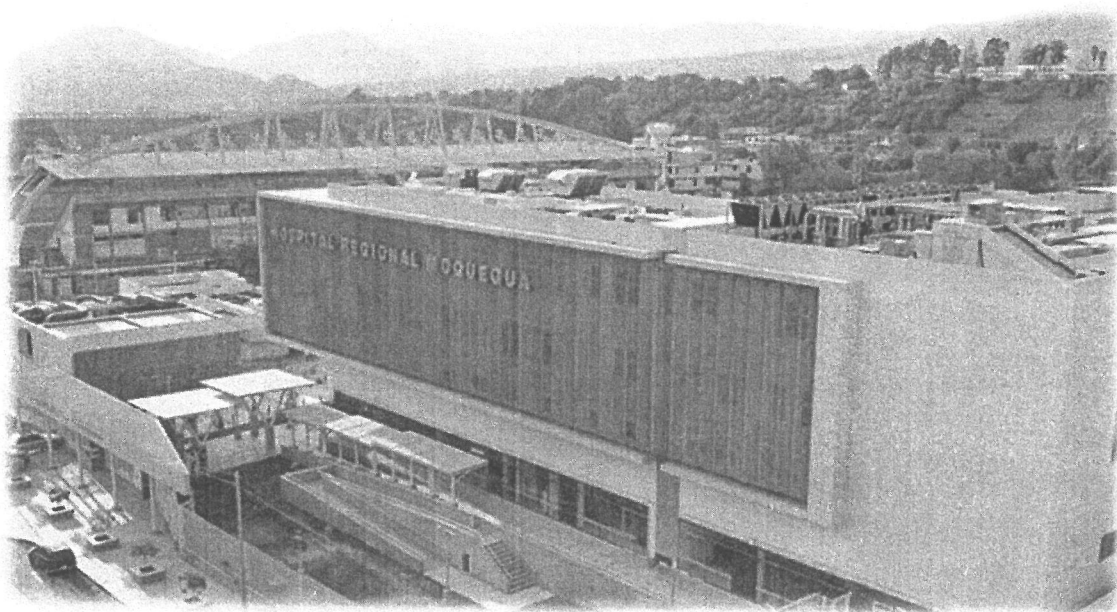


HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
C.M.P. 036793 RNE 024985
DIRECTOR EJECUTIVO

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



PLAN ANUAL PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

2025

INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. FINALIDAD.....	2
III. OBJETIVOS.....	2
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	2
V. BASE LEGAL.....	3
VI. CONTENIDOS	4
6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES	4
6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	6
6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI.....	11
6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO.....	11
6.5 PRESUPUESTO.....	17
6.6 FINANCIAMIENTO.....	17
6.7 ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	17
VII. RESPONSABILIDADES.....	18
VIII. BIBLIOGRAFIA.....	18



PLAN ANUAL PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN 2025 HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

I. INTRODUCCION

El desarrollo de la investigación científica, genera nuevos conocimientos, a través de la producción de nuevas ideas y soluciones a problemas prácticos, la selección de los temas a investigar actualmente amerita el énfasis a las líneas de investigación prioritarias de acuerdo allá institución que las regula, además de la viabilidad del estudio que para poder sustentar sus argumentos es necesario haber pasado por un riguroso proceso de realización y análisis de los datos recolectados bajo principios éticos (1). Estas explican los problemas sociales y científico para la prevenir o permitir la cura de enfermedades, la OMS trata de fortalecer los sistemas nacionales de investigación en salud impulsando la inversión en su producción, en el que el Perú está considerado en la fase activa ya que cuenta con políticas en investigación (2).

En la Guía de Políticas Nacionales del 2024 en el que especifica que las necesidades de interés en la sociedad deben ser identificadas a través de reportes e investigaciones públicas o privadas y su análisis establecerá la normativa correspondiente (3), en el Perú se ha establecido Prioridades Nacionales de investigación que constituyen una ruta para abordar los problemas de salud que impactan en la población, aprobadas entre 2024-2030 (4); además, para el fortalecimiento del campo de la investigación en salud, en el documento técnico: Consideraciones ética para la investigación en salud don seres humanos aprobado en el 2020, e el que se especifica las responsabilidades funciones y apoyo que deberá tener dichos comités en las instituciones que realizan investigación en salud (5).

De acuerdo a la visión del Hospital Regional de Moquegua es: ser un Hospital acreditado, reconocido por la población por su integridad, calidad de atención en el servicio de salud, alta tecnología, personal especializado y con desarrollo de docencia e investigación, para ello cuenta con la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación (UADI), en el 2024 se aprobó 13 líneas de investigación para el 2024-2025 de acuerdo a la complejidad del Hospital; además de estar activos los Comités Institucionales de Ética en Investigación (CIEI) y el de Investigación (CII), se aprobó el Manual de Procedimiento de Ética y la Directiva de los Lineamientos en Investigación Observacional, además de lograr ser acreditado con Sede Docente para pregrado en Salud y de especialidades médicas.

En este contexto la UADI, a elaborado el presente de desarrollo de la investigación en salud como herramienta para ordenar los avances en las actividades de innovación científica propuestas en las normativas vigentes a nivel regional nacional e internacional.



II. FINALIDAD


Fortalecer la gestión en investigación científica en salud para el desarrollo de las líneas de investigación de prioridad en salud aprobadas en las unidades orgánicas, con principios éticos y morales, que contribuyan a mejorar los procesos de atención en el Hospital Regional de Moquegua (HRM).

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de la investigación científica en salud en el Hospital Regional de Moquegua de acuerdo a su complejidad y los campos formativos que brinda.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 
- OE1: Realizar la gestión de la implementación de las actividades, funciones y ampliación de presupuesto que lleven al desarrollo de investigación en salud del HRM.
 - OE2: Supervisar el desarrollo de los Proyectos de Investigación con ética en base a los principios nacionales e internacionales, en el Hospital Regional de Moquegua, propuestos al CIEI.
 - OE3: Realizar actividades de evaluación y aprobación de los proyectos de investigación institucionales, y de los artículos de publicación científicas propuestos por profesionales de la salud del HRM propuesto al CII.
 - OE4: Ejecutar el proyecto de mejora de difusión de la investigación realizando actividades de evaluación y aprobación de los proyectos de investigación institucionales, propuestos por profesionales de la salud del HRM.
 - OE5: Fortalecer las competencias en las destrezas cognitivas y actitudinales en investigación científica de los profesionales de la salud del HRM.
 - OE6: Generar el desarrollo de las líneas de investigación aprobadas para el HRM, por la UADI sugiriendo acciones de mejora internos en los procesos de atención del Hospital
 - OE7: Gestionar el monto por importe de evaluación y aplicación de los proyectos de investigación extrainstitucionales.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan tiene ámbito de aplicación para todas las Unidades Orgánicas del Hospital regional Moquegua durante el 2025.

V. BASE LEGAL

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Ley N°27657, Ley del ministerio de Salud.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Modificaciones.
- Ley N°27658, Ley Marco de modernización de la gestión del estado.
- Ley N°27444, Ley de procedimiento administrativo en General.
- Ley N°23733, Ley Universitaria.
- Ley N°30948, Ley de promoción de desarrollo del investigador científico.
- Ley N°30309, ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.
- Decreto supremo N°015-2016-PCM que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica.
- Resolución Ministerial N°233-2020-MINSA que aprueba el “Documento técnico: Consideraciones éticas para la investigación en salud con seres humanos”.
- Resolución Ministerial N°184-2024/MINSA. Que aprueba las “Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030”.
- Ordenanza Regional N°007-2017-GR/GRM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva directoral N°351-2010-DRSM-DG, que aprueba el Manual de Organización y funciones del hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Regional N°098-2024-GR/MOQ, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua
- Resolución Ejecutiva Directoral N°030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°147-2024-DIRESA-HRM/DE Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua
- Resolución Ejecutiva Directoral N°192-2024-DIRESA-HRM/DE Reglamento del Comité Institucional de Investigación del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°194-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba las Líneas de Investigación del Hospital Regional de Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°265-2024-DIRESA-HRM/DE aprueba el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua
- Resolución Ejecutiva Directoral N°314-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba la Directiva “Lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el Hospital Regional de Moquegua”.



VI. CONTENIDO

6.1 ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES (DEFINICIONES OPERATIVAS)

- **Buenas prácticas:** Es el estándar para el desafío, conducción de la realización monitoreo, registro y reporte de la investigación (6).
- **Comité de ética:** Está integrado por varios profesionales que se reúnen con la finalidad que exista un sistema apropiado y sostenible para vigilar la calidad y la efectividad de la revisión ética de la investigación. En este involucrado un grupo de profesionales de la salud multidisciplinario interesados en el buen desarrollo de la investigación, dicho comité debe de constituirse según unos estatutos o documento de otro tipo que establece la manera en que serán nombrados los miembros y el presidente; además, la institución debe de garantizar su independencia capacitación y transparencia es el proceder de las revisiones de investigación (5,6).
- **Comité de investigación:** Está conformado por profesional de la salud, encargados de incentivar y regular el desarrollo de las actividades de investigación científica basados en las recomendaciones y normas vigentes nacionales e internacionales (7).
- **Criterios éticos de la investigación científica (6):**
 1. **Diseño científico y realización del estudio:** La investigación es considerada éticamente aceptable cuando se basa en métodos científicos válidos. Una investigación que no es científicamente válida expone a los participantes o a sus comunidades a riesgos de daño sin ninguna posibilidad de beneficio.
 2. **Riesgos y beneficios potenciales:** En la investigación éticamente aceptable, los riesgos se han minimizado (con la prevención de daños potenciales como con las repercusiones negativas si estas ocurrieran) y son razonables con relación a los beneficios potenciales del estudio.
 3. **Selección de la población de estudio y captación de participantes en la investigación:** Una investigación éticamente aceptable garantiza que ningún grupo o clase de personas sobrelleva una carga de participación en la investigación mayor que la que justamente le corresponde.
 4. **Incentivos, beneficios y costos financieros:** Se considera éticamente aceptable y apropiado rembolsar a las personas cualquier costo por la participación en la investigación, como el transporte, la atención infantil o los honorarios perdidos.
 5. **Protección de la privacidad y la confidencialidad de los participantes en la investigación:** La invasión de la privacidad y el incumplimiento de la confidencialidad son faltas de respeto hacia los participantes y pueden causar sentimientos de pérdida



de control o vergüenza, así como daños tangibles tales como el estigma social, el rechazo por parte de las familias o las comunidades, o la pérdida de oportunidades de empleo o vivienda.

6. **Proceso de consentimiento informado:** La base ética del consentimiento informado es el respeto a las personas. Las personas tienen derecho a elegir libremente si participan en una investigación, luego de la explicación detallada sobre la implicancia de la investigación.

7. **Consideración con las comunidades:** Los resultados de la investigación repercute no solo en los participantes, sino también en las comunidades mediante la aplicación de las recomendaciones realizadas se puede lograr el cambio en la cultura y la mejor calidad de vida para las personas.

- **Desarrollo de la investigación:** se refiere a la investigación desde su etapa de planificación, ejecución hasta la publicación de sus resultados (6)
- **Investigación:** es un proceso metódico, sistematizado, objetivo y ordenado que tiene como finalidad responder hipótesis que se presentan en un momento dado sobre el tema determinado, está destinada a admitir nuevos conocimientos sobre diferentes campos de la tecnología y de la ciencia (5).
- **Línea de investigación:** Es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) amplio con orientación disciplinaria y conceptual, se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología (8).
- **Prioridades de la investigación:** Son necesidades de investigación priorizadas de problemas sanitarios, para mejorar la salud en concordancia con la realidad nacional y el marco político y técnico normativo vigente (9).
- **Protocolo de investigación:** Documento técnico de una propuesta de investigación, metodológicamente y científicamente desarrollada, que tiene como objetivo la presentación de un plan de investigación para generar o cambiar conocimientos de un modo sistemático (10)
- **Proyecto de investigación:** protocolo de investigación que cumple Directiva “Lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el Hospital Regional de Moquegua”, aprobada con RED N°314-2024-DIRESA-HRM/DE pueden ser:
 1. Institucionales
 2. Colaborativas
 3. Extra institucionales



6.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

6.2.1 Antecedentes:

- **Análisis Externo-PESTEL (Oportunidades y amenazas):**

1. Político:

La ONU en el 2015 aprobó la agenda de Desarrollo Sostenible, como la oportunidad que tiene los países y las sociedades para mejorar la vida de todas las personas, se trata de 17 objetivos propuestos para cumplirse en el 2030 (11), el tercer objetivo “Bienestar y Salud”, que debe garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos y todas las edades (12), por ello una meta es el apoyar actividades de investigación en salud (13) En el Perú la Guía actualizada de las políticas nacional del 2024 en el que su implementación están basados en la investigación ya sea pública o privada (14).

2. Económico:

El PBI de inversión en investigación y desarrollo en la vista mundial Bélgica tuvo el 3,43%, Alemania el 3,16%, en América Latina para la investigación es salud en promedio fue de 0,62% para el 2020, y en el Perú llegó al 0,17% (15). A nivel de la Región Moquegua, en el PEI del 2024- 2028 en el O1 se determina el mejoramiento de las condiciones de salud en el departamento a través de la medición de indicadores (16), no existe consideración de partida presupuestal para investigación.

3. Social:

La cultura científica de investigar y publicar se desarrolla desde la preparación de pregrado de las universidades quienes son las impulsoras del hábito de investigar (17), en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS) de mayor nivel los médicos que trabajan e institutos están más especializados en investigación que los de Hospitales (18), en los últimos años el Instituto Nacional de Salud (INS) ha impulsado la capacitación de los comités de ética de los Hospitales con pasantías de sus miembros.

4. Tecnológico:

Las Naciones unidas tiene como estrategia de desarrollo de los países. Los vínculos sistemáticos y la interacción entre actores, así como la infraestructura económica e institucional que cada país es capaz de desarrollar, conocido como Sistema Nacional de Innovación (SNI), determinan su habilidad para capturar el impulso que el conocimiento da a la producción y la hace entrar en un círculo virtuoso de crecimiento e inclusión (19).



Los países que interviene más en investigación y desarrollo alcanzan una mejor calidad de vida para sus habitantes mejorando sus bienes y servicios en salud (20). Se ha observado una creciente inversión en la salud pública, sin embargo, es un desafío en cuanto a la desigualdad en el acceso a los servicios, problemas de infraestructura y especialidad (21).

5. Ecológico:

El índice mundial de innovación científica para el 2022 lo lidero Suiza, Estados Unidos y Suecia, gastan aproximadamente el 10% de sus recursos en ello (22), en América latina el promedio de la inversión de los países es de 0,6 a 0,7% de lo PIB (23), en el Perú la inversión es del 0,12%, produciendo 7000 para el 2024, siendo la investigación universitaria la que lo lidera (24), en el ámbito de investigación clínica descendió de 27 a 10 ensayos clínicos para el 2023, que significa un atraso, en las resoluciones de los problemas en salud (25). En el PEI del Gobierno Regional de Moquegua para el 2024-2028 no hay objetivo específico de desarrollo de la investigación en salud.

6. Legal:

En el 2021 en el Perú se aprueba la Ley N°31250, ley del sistema Nacional de ciencia, tecnología e Innovación (SINSACTI), en el 2023 se promulgó el Decreto Supremo que aprueba la ley de N° 30948, ley de promoción del Desarrollo del investigador científico que trata de impulsar la actividad de investigación. Documento técnico: Consideraciones éticas para la investigación en salud en seres humanos aprobado con REM N°233-2020-MINSA. Resolución Ministerial N°184-2024/MINSA. Que aprueba las “Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030”. Directiva para la ejecución de fondos intangibles para la investigación. El Consejo Nacional de Pre Grado en Salud (CONAPRES) establece criterios de desarrollo para las IPRESS que son sede docente.





• **Análisis interno: Evaluación de la cadena de Valor (Fortalezas y Debilidades)**

<p>Infraestructura: La UADI tiene infraestructura adecuada, su información esta considerada en la página web del Hospital. En el 2024 se estandarizó los procesos de investigación en salud.</p>	<p>Gestión de Recursos humanos: Se cuenta con la aprobación de 4 plazas de profesionales de la salud asignados directamente a la unidad de apoyo a la docencia e investigación; sin embargo, no se ha coberturado una por falta de oferta de profesionales.</p>	<p>Desarrollo de tecnología: Se cuenta con varias especialidades desarrolladas tecnológicamente para desarrollar investigaciones en diferentes campos clínico, ya sea preventivo, curativo o recuperativo.</p>	<p>Compra: Se cuenta con poco presupuesto asignado para el desarrollo de investigaciones.</p>	<p>Logística interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los profesionales de la salud cuentan con escasa capacitación en investigación. • Falta difusión de las líneas de investigación aprobadas en el 2024. • Los comités de ética e investigación están activos. • No todos los RH de la UADI están capacitados en investigación. 	<p>Producción del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los comités de ética e investigación revisan y aprueban los proyectos de investigación. • En la UADI, se está ejecutando tres proyectos de investigación de acuerdo a las líneas de investigación. 	<p>Logística externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con el convenio con la universidad Privada de Tacna, la Universidad Católica de Santa María y la Universidad Nacional de Moquegua. • Hay otros convenios en proceso de vigente. • No se cuenta con la acreditación del CIEI por el INS. 	<p>Marketing y ventas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está programado la difusión de la investigación con el proyecto de mejora aprobado. • No hay normas para desarrollar el concurso de proyectos de investigación para el 2025. • No se participa en concursos públicos de proyectos de investigación. 	<p>Servicios post ventas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay seguimiento de la recolección de datos de los proyectos de investigación aprobados. • No hay análisis de los resultados y los trabajos de investigaciones realizados en el Hospital. 	<p>Margen:</p> <p>Principios éticos para el desarrollo de la investigación</p> <p>Gestión de la meta presupuestal para investigación</p>
---	--	---	--	--	--	--	---	--	---

• Matriz FODA cruzada



Fortalezas:

- Infraestructura física y tecnológica.
- Asignación de cuatro plazas presupuestadas para la UADI.
- Comités de ética e investigación institucionales activos.
- Proyectos de investigación institucionales en ejecución.
- Convenios con universidades establecidas.
- Proyecto de mejora para la difusión de investigación.
- Monitorización de la ejecución de proyectos de investigación.

Debilidades:

- Falta de oferta de profesionales especialistas en investigación.
- Recursos humanos con poca capacidad en investigación.
- No hay presupuesto específico para investigación.
- Falta de acreditación de CIEI en el INS.
- Falta de desarrollo de las líneas de investigación institucionales.
- No hay presupuesto institucional asignado.
- No hay indicador de investigación.

Oportunidades:

- Existen Líneas de Prioridades Nacionales en salud para la investigación.
- Es el único Hospital Referencial en la Región Moquegua.
- Las universidades aledañas con facultades en ciencias de la salud.
- CONAPRES establece criterios para desarrollar investigación clínica.
- En las políticas nacionales en salud se encuentra establecido el desarrollo de la investigación.
- El INS impulsa la acreditación de los CIEI

**Soluciones
(Oportunidades-Fortalezas)**

- Con la asignación de las cuatro plazas presupuestadas para la UADI se logrará gestionar el cumplimiento de los criterios de CONAPRES en investigación clínica.
- Al ejecutar los proyectos de investigación se cumplirá las políticas nacionales.
- Con la activación de los comités de ética e investigación se logrará la acreditación de CIEI por el INS.
- Con los convenios de las universidades para desarrollar la investigación de acuerdo a CONAPRES.
- Con la monitorización de la ejecución de las investigaciones se cumplirá con las políticas de desarrollo de investigación.
- Con la ejecución del proyecto de mejoras se impulsará el desarrollo de las líneas de prioridad nacional en investigación

**Soluciones
(Oportunidades-Amenazas)**

- Cumplimiento de las normas para la capacitación de los recursos humanos en investigación.
- Con el impulsa del INS se dará importancia a la acreditación del CIEI.
- Para cumplir con los criterios de CONAPRES se logrará desarrollar las líneas de investigación.

Amenazas:

- La inversión en el país del PBI es del 0,12%
- No hay normas nacionales sobre el proceso de Investigación en Salud.
- Los procesos de aprobación de presupuesto para investigación no están establecidos en el Perú
- En el PEI de la Región Moquegua y el POI del HRM, la acción presupuestal es solo para utilería.

**Soluciones
(Amenazas-fortalezas)**

- Con la infraestructura y tecnología moderna se podrá desarrollar la investigación a pesar la poca inversión en investigación.
- Con los recursos humanos de la UADI se gestionará la incorporación los gasto para investigación en el POI de acuerdo a las políticas nacionales.

**Soluciones
(Amenazas-Debilidades)**

- Al haber poca inversión del PBI para investigación no se desarrollará indicador de desarrollo de investigación.
- Al no haber ampliación en la meta presupuestal para investigación no se logrará la acreditación del CIEI ni el cumplimiento con el desarrollo de las líneas de investigación.

6.2.2 Problema y sus causas

a. Problemas:

- La Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación debe de gestionar el cumplimiento de las políticas nacionales en investigación y los criterios de CONAPRES, para que sea considerada la asignación de presupuesto para investigación clínica en el HRM.
- El Comité Institucional de Ética en Investigación debe lograr la acreditación por el INS para la realización de sus actividades dentro la normativa.
- En las programaciones conjuntas con las universidades deberán de solicitarse las capacitaciones y orientación en investigación en salud para los recursos humanos del HRM.
- Para desarrollar las líneas de investigación de deberá de cumplir con el proyecto de mejora sobre la difusión y desarrollo de investigación aprobado logrando la implementación del Concurso Interno de Proyectos de Investigación institucionales debidamente estandarizado.

b. Causas:

- Estructural y estratégica:
No hay objetivo específico en el PEI de la Región Moquegua para le 2024-2028 que especifique actividades de investigación en salud.
No hay asignación específica en el POI del Hospital Regional de Moquegua para el desarrollo de las actividades en investigación en salud.
- Factores del personal:
No hay oferta de profesionales con capacitación específica para la UADI.
No se cuanta con recurso humano especialista en estadística en investigación en la UADI.
- Educación y entrenamiento:
Falta de cultura científica en la formación profesional para el desarrollo de la investigación clínica.

6.2.3 Alternativas de Solución


- Desarrolla la investigación en el Hospital a través de la gestión de la ampliación de la asignación presupuestal para investigación y la organización de actividades de acuerdo a las competencias encomendadas d la UADI.
- Ejecución de las actividades del comité institucional de ética en investigación para lograr la acreditación por el INS; además de las actividades del comité de investigación



estimulando el desarrollo de las líneas de investigación y la ejecución de proyectos de investigación institucionales y el proyecto de mejora de la difusión y desarrollo de los proyectos de investigación institucionales para el 2025.

- Gestión para las capacitaciones sobre ética e investigación, para los miembros de los comités y los profesionales de la salud con vínculo laboral del HRM.
- Realización de proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación y la problemática de cada unidad orgánica.
- Evaluación del importe por evaluación y aplicación de proyectos de investigación extrainstitucionales por el CIEI.

6.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DE PEI, ARTICULACIÓN OPERATIVA CON LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS POI

 <p>PEI del Gobierno Regional de Moquegua 2024-2028</p>	<p>OEI.01 Mejorar las condiciones de salud en el departamento OEI. 11 Fortalecer la gestión institucional AEI.11.05 Gestión administrativa y operativa en el Departamento, investigación y desarrollo, con un enfoque aplicado al gobierno regional.</p>
--	--

6.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO

6.4.1 Descripción operativa de las actividades

ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
<p>Desarrolla la investigación en el Hospital a través de la gestión de la ampliación de la asignación presupuestal para investigación y la organización de actividades de acuerdo a las competencias encomendadas d la UADI.</p>	<p>Realizar la gestión de la implementación de las actividades, funciones y ampliación de presupuesto que lleven al desarrollo de investigación en salud del HRM.</p>	<p>Elaboración del Plan anual para el desarrollo de la Investigación.</p>
		<p>Gestión de la ampliación del presupuesto para investigación científica en la UADI.</p>
		<p>Difusión de la Directiva lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el HRM.</p>
		<p>Difusión del Manual de Procedimientos del comité institucional de ética. Informe del avance de ejecución del plan de investigación.</p>

Ejecución de las actividades del comité institucional de ética en investigación para lograr la acreditación por el INS; además de las actividades del comité de investigación estimulando el desarrollo de las líneas de investigación y la ejecución de proyectos de investigación institucionales y el proyecto de mejora de la difusión y desarrollo de los proyectos de investigación institucionales para el 2025.	Supervisar el desarrollo de los Proyectos de Investigación con ética en base a los principios nacionales e internacionales, en el Hospital Regional de Moquegua, propuestos al CIEI.	Evaluación que la ejecución de los proyectos de investigación bajo los reglamentos de ética e investigación establecidos. Sugiere recomendaciones de los proyectos de investigación concluidos. Gestión de la acreditación del CIEI por el INS de acuerdo a las normas nacionales.	
	Realizar actividades de evaluación y aprobación de los proyectos de investigación institucionales, y de los artículos de publicación científica propuestos por profesionales de la salud del HRM propuesto al CII.	Aprobación y asesoría del desarrollo de los proyectos de investigación institucionales del Hospital Regional de Moquegua. Informe de los avances de las actividades del comité de investigación.	
	Ejecutar el proyecto de mejora de difusión de la investigación realizando actividades de evaluación y aprobación de los proyectos de investigación institucionales, propuestos por profesionales de la salud del HRM.	Seguimiento de la aplicación de las actividades del proyecto de mejora. Informe de los avances del proyecto de mejora de acuerdo a su cronograma Evaluación de los indicadores del proyecto de mejora y la institucionalización de sus actividades	
	Gestión para las capacitaciones sobre ética e investigación, para los miembros de los comités y los profesionales de la salud con vínculo laboral del HRM.	Fortalecer las competencias en las destrezas cognitivas y actitudinales en investigación científica de los profesionales de la salud del HRM.	Desarrollo de diplomados y cursos de capacitación en los planes de programaciones conjuntas con los convenios con las universidades o costados con recursos propios del Hospital
			Coordinación del desarrollo de los diplomados y cursos de capacitación.
			Informe de la realización de los diplomados y cursos de capacitación.
Realización de proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación y la problemática de cada unidad orgánica.	Generar el desarrollo de las líneas de investigación aprobadas para el HRM, por la UADI sugiriendo acciones de mejora internos en los procesos de atención del Hospital	Ejecución de los proyectos de la investigación institucional por la UADI aprobados con RED.	
		Asesoramiento metodológico y estadístico incluido en la programación conjunta con las universidades que el Hospital tiene convenio, o con recursos propios, para los proyectos de investigación en ejecución de la UADI.	
		Indización de los artículos originales elaborados a partir de los resultados de los proyectos de investigación institucionales aprobados con RED Propuesta de nuevos proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación aun no desarrolladas de prioridad para el Hospital.	
Evaluación del importe por evaluación y aplicación de proyectos de investigación extrainstitucionales por el CIEI	Gestionar el monto por importe de evaluación y aplicación de los proyectos de investigación extrainstitucionales	Presentación del informe técnico con los montos por importe de evaluación y aplicación de los proyectos de investigación extrainstitucionales.	
		Seguimiento del trámite del informe técnico con los montos del importe de evaluación y aplicación de los proyectos de investigación extrainstitucionales.	





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
 "Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



6.4.2. Cronograma de actividades. Unidad de Medida, Metas y Responsables

Objetivo	Actividad	Unidad de medida	Periodo	Meta anual	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Responsable
Realizar la gestión de la implementación de las actividades, funciones y ampliación de presupuesto que lleven al desarrollo de investigación en salud del HRM.	Elaboración del Plan anual para el desarrollo de la Investigación.	Informe	Anual	1	X	X											UADI
	Gestión de la ampliación del presupuesto para investigación científica en la UADI.	Informe	Anual	1	X	X											UADI
	Difusión de la Directiva lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el HRM.	Memorándum	Semestral	2			X							X			UADI
	Difusión del Manual de Procedimientos del comité institucional de ética.	Memorándum	Semestral	2			X							X			UADI
Informe del avance de ejecución del plan de investigación.	Informe de avance de ejecución del plan de investigación.	Informe	Trimestral	4			X			X		X				X	UADI
	Evaluación que la ejecución de los proyectos de investigación bajo los reglamentos de ética e investigación establecidos.	Informe	Mensual	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI (Comité de Ética)
	Sugiere recomendaciones de los proyectos de investigación concluidos.	Informe	Trimestral	4			X			X		X				X	UADI (Comité de Ética)
Gestión de la acreditación del CIEI por el INS de acuerdo a las normas nacionales.	Informe	Informe	Anual	1			X	X	X								UADI
	Aprobación y asesoría del desarrollo de los proyectos de investigación institucionales del Hospital Regional de Moquegua.	Informe	Mensual	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI (Comité de Investigación)
	Informe de los avances de las actividades del comité de investigación.	Informe	Trimestral	4			X			X		X					UADI (Comité de Investigación)
	Seguimiento de la aplicación de las actividades del proyecto de mejora.	Informe	Mensual	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UADI
Informe de los avances del proyecto de mejora de acuerdo a su cronograma	Informe de los avances del proyecto de mejora de acuerdo a su cronograma	Informe	Trimestral	4			X			X		X					UADI
	Evaluación de los indicadores del proyecto de mejora y la institucionalización de sus actividades	Informe	Anual	1												X	UADI

Estructura de programación operativa		Estructura de programación presupuestal							
Objetivo general del plan: Promover el desarrollo de la investigación científica en salud de acuerdo a complejidad y los campos formativos que se brinda en el Hospital Regional de Moquegua.									
PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS		PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL							
Objetivos específicos	Actividad	Unidad De Medida	Periodo	Meta física	Categoría presupuestal	Producto	Actividad presupuestal	Costo (S/.)	Responsable
Realizar la gestión de la implementación de las actividades, funciones y ampliación de presupuesto que lleven al desarrollo de investigación en salud del HRM.	Elaboración del Plan anual para el desarrollo de la Investigación.	Informe	Anual	1	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	300.00	UADI
	Gestión de la ampliación del presupuesto para investigación científica en la UADI.	Informe	Anual	1					
	Difusión de la Directiva lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el HRM.	Memorándum	Semestral	2					
	Difusión del Manual de Procedimientos del comité institucional de ética.	Memorándum	Semestral	2					
Supervisar el desarrollo de los Proyectos de Investigación con ética en base a los principios e internacionales, en el Hospital Regional de Moquegua, propuestos al CIEI.	Informe del avance de ejecución del plan de investigación.	Informe	Trimestral	4	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	900.00	UADI UADI (Comité de Ética)
	Evaluación que la ejecución de los proyectos de investigación bajo los reglamentos de ética e investigación establecidos.	Informe	Mensual	12					
	Sugiere recomendaciones de los proyectos de investigación concluidos.	Informe	Trimestral	4					
	Gestión de la acreditación del CIEI por el INS de acuerdo a las normas nacionales.	Informe	Anual	1					
Realizar actividades de evaluación y aprobación de los proyectos de investigación institucionales, y de los artículos de publicación científica propuestos por profesionales de la salud del HRM propuesto al CII.	Aprobación y asesoría del desarrollo de los proyectos de investigación institucionales del Hospital Regional de Moquegua.	Informe	Mensual	12	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	250.00	UADI (Comité de Investigación)
	Informe de los avances de las actividades del comité de investigación.	Informe	Trimestral	4					
	Seguimiento de la aplicación de las actividades del proyecto de mejora.	Informe	Mensual	12					
	Informe de los avances del proyecto de mejora de acuerdo a su cronograma	Informe	Trimestral	4					
Ejecutar el proyecto de mejora de difusión de la investigación realizando actividades de evaluación y aprobación de los proyectos de investigación institucionales, propuestos por profesionales de la salud del HRM.	Evaluación de los indicadores del proyecto de mejora y la institucionalización de sus actividades	Informe	Anual	1	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	37 300.00	UADI
								250.00	



Fortalecer las competencias cognitivas y actitudinales en investigación científica de los profesionales de la salud del HRM.	Desarrollo de diplomados y cursos de capacitación en los planes de programaciones conjuntas con los convenios con las universidades o costados con recursos propios del Hospital	Informe	Anual	1	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	5 000.00	UADI
							5000913 Investigación y desarrollo	200.00	
Generar el desarrollo de las líneas de investigación aprobadas para el HRM, por la UADI sugiriendo acciones de mejora internos en los procesos de atención del Hospital	Coordinación del desarrollo de los diplomados y cursos de capacitación.	Informe	Trimestral	4	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	35 000.00	UADI
	Informe de la realización de los diplomados y cursos de capacitación.	Informe	Semestral	2					
	Ejecución de los proyectos de la investigación institucional por la UADI aprobados con RED.	Informe	Trimestral	4					
	Asesoramiento metodológico y estadístico incluido en la programación conjunta con las universidades que el Hospital tiene convenio, o con recursos propios, para los proyectos de investigación en ejecución de la UADI.	Informe	Trimestral	4					
Gestionar el monto por importe de evaluación y aplicación de los proyectos de investigación extrainstitucionales	Indización de los artículos originales elaborados a partir de los resultados de los proyectos de investigación institucionales aprobados con RED	Informe	Bimestral	6	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	1 000.00	UADI
	Propuesta de nuevos proyectos de investigación institucionales de acuerdo a las líneas de investigación aun no desarrolladas de prioridad para el Hospital.	Informe	Anual	1				300.00	
Gestionar el monto por importe de evaluación y aplicación de los proyectos de investigación extrainstitucionales	Presentación del informe técnico con los montos por importe de evaluación y aplicación de los proyectos de investigación extrainstitucionales	Informe	Anual	1	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin producto	5000913 Investigación y desarrollo	200.00	UADI
	Seguimiento del trámite del informe técnico con los montos del importe de evaluación y aplicación de los proyectos de investigación extrainstitucionales								



6.5 PRESUPUESTO

OEI	AEI	CATEGORIA DE PRODUCTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD OPERATIVA	BIENES Y SERVICIOS			CANTIDAD (S/.)	FF
						Meta	Cód. Clasificador	Item		
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	23.15.12 ✓	Útiles De Escritorio	1800.00	RO
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación presupuestaria que no resulta en producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	26.32.12 ✓	Mobiliario	700.00	RO
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación Presupuestaria Que no Resulta Producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	23.22.41 F	Publicidad	2 600.00	RO
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación Presupuestaria que no resulta de Producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	2.3.2.9.1.1 ✓	Locación De Servicios Realizados Por Personas Naturales	70 000.00	RDR
OEI 11. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	AEI 11.05 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EFECTIVA EN EL GOBIERNO REGIONAL	9002 Asignación Presupuestaria Que No Resulta De Producto	3999999 Sin Producto	5000005 Gestión De Recursos Humanos	50000913 Investigación Y Desarrollo	088	2.3.2.7.3.2 ✓	Realizado por personas naturales	5 000.00	RO
TOTAL									80 100.00	



6.6 FINANCIAMIENTO

Es de financiamiento meta presupuestal 088.

6.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación realizará la supervisión y/o monitoreo de las actividades realizadas según su naturaleza, así mismo se hará un informe semestral y anual de la evaluación del plan de desarrollo de la investigación

VII. RESPONSABILIDADES

- **NIVEL NACIONAL:** El Ministerio de Salud a través de la Resolución ministerial N°456-2007/MINSA que aprueba la NT N°050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo, en el Macroproceso N°12 de docencia e Investigación establece la necesidad de desarrollar la investigación, además de Resolución Ministerial N°184-2024/MINSA. Que aprueba las "Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030" y la Resolución Ministerial N°184-2024/MINSA que aprueba las "Prioridades de investigación en Salud en Perú 2024-2030". Así también el comité Nacional de Pregrado en Salud con la Resolución N°004-2022-CONAPRES, con el acuerdo N°046-2022-CONAPRES, aprueba la "Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicio de Salud como sedes docentes".
- **NIVEL REGIONAL:** El Hospital Regional de Moquegua anualmente implementa el plan de actividades del Comité Institucional de Investigación, en el que sus actividades involucran el desarrollo de las 13 líneas de investigación para el 2024 - 2025 aprobadas con RED N°194-2024-DIRESA-HRM/DE y el comité institucional de ética que cuenta con el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Hospital Regional de Moquegua aprobado con RED N°265-2024-DIRESA-HRM/DE, regulando el cumplimiento de la ética en investigación; hacia también aprueba la Directiva "Lineamientos para la presentación, aprobación, ejecución, seguimiento, finalización y publicación de los proyectos de investigación observacionales en el Hospital Regional de Moquegua" aprobado con RED N°314-2024-DIRESA-HRM/DE, que promueve la estandarización de los procesos en este ámbito.



VIII. BIBLIOGRAFIA

1. Manterola C y Otzen T. Porqué investigar como conducir una investigación. *International Journal of Morphology*; 31(4):1498-1504. [Internet]. 202. [Citado 03 febrero 2025]. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022013000400056
2. Organización Panamericana de la Salud. Fortalecimiento de sistemas Nacionales de Investigación. *Boletín informativo* [24 noviembre 2022]. [Internet]. 2022. [Citado 03 febrero 2025]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/sistemas-servicios-salud/fortalecimiento-sistemas-nacionales-investigacion-salud>
3. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Guía de Políticas Nacionales- 2024. [Internet]. 2022. [Citado 03 febrero 2025]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7077561/6088033-ceplan-guia-de-politicas-nacionales-actualizada-2024.pdf?v=1736180875>
4. Hurtado-Roca y Cabezas C. Prioridades Nacionales de Investigación en Salud 2024-2030: Una visión estratégica para el bienestar integral. *Revista de Experiencias en Salud Pública*, 41(4):340-342. [Internet]. 2024. [Citado 03 febrero 2025]. Disponible en: <https://rpmesp.ins.gob.pe/index.php/rpmesp/article/download/14547/5768/82619>
5. Ministerio de Salud. Documento técnico: Consideraciones éticas para la investigación en Salud con seres humanos. Resolución Ministerial N° 233-2020-MINSA. [Internet]. 2020. [Citado 03 febrero 2025]. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF
6. Organización Panamericana de la Salud. Consejo de Organizaciones Internacionales de la Ciencias Médicas. Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos. https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/12/CIOMS-EthicalGuideline_SP_INTERIOR-FINAL.pdf
7. Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Recomendaciones sobre la ciencia y los investigadores científicos. [Internet]. 2017. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000263618_spa.locale=en
8. Consejo Nacional de ciencia, tecnología e innovación Tecnológica. Guía práctica para la Identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación. [Internet]. 2019. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: https://portal.concytec.gob.pe/images/publicaciones/guias-doc/guia_practica_identificacion_categorizacion_priorizacion_evaluacion_lineas_investigacion.pdf
9. Reveiz L, Chapman E, Pinzón C y Torres R. Prioridades de investigación en políticas y sistemas de salud centradas en los recursos humanos en Salud. *Revista Panamericana de la Salud Pública*; 34(5): 295-303. [Internet]. 2013. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/8910/a01v34n5.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
10. Organización Panamericana de la Salud. Comité Asesor de Investigaciones en Salud (CAIS). Examen de sus contribuciones a la salud y a la investigación para la salud en la Región de las Américas 2009-2015. Segunda edición, revisada. Washington, D.C.: OPS. [Internet]. 2017. [Citado 17 abril 2024]. Disponible en: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34133/OPSKBR17006-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
11. Naciones Unidas. 17 objetivos para la transformación. *Boletín Informativo* [Internet]. 2025. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>



12. Instituto Nacional de Estadística e Informática. Perú: Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Boletín Informativo 2018. <https://ods.inei.gob.pe/ods/>
13. Naciones Unidas. La Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible, Una oportunidad para América Latina y el Caribe. [Internet]. 2018. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
14. Centro Nacional de Planeamiento estratégico. Guía de políticas nacionales 2024. [Internet]. 2025. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: https://www.ceplan.gob.pe/documentos/_guia-de-politicas-nacionales/?highlight=guia%20de%20politicas%20nacional
15. Grupo Banco Mundial. Gasto en Investigación y desarrollo (% del PIB). [Internet]. 2025. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS>
16. Gobierno Regional de Moquegua. Plan Estratégico Institucional 2024-2028, del Gobierno Regional de Moquegua. [Internet]. 2025. [Citado 15 abril 2024]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6067469/5373767-plan-estrategico-institucional-del-gobierno-regional-de-moquegua-2024-2028.pdf?v=1710541587>
17. Carbajal-Tapia A. La cultura de investigar y publicar: una reflexión pedagógica. Revista Lasallista de Investigación; 17(2): 8-12. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-44492020000200008
18. Rojas-Cama L y Contreras-Camarena C. Competencias en investigación y producción científica en hospitales e institutos de salud de Lima, Perú. Anales de la Facultad de Medicina; 83(2):257-258. <http://www.scielo.org.pe/pdf/afm/v83n2/1025-5583-afm-83-02-00095.pdf>
19. Naciones Unidas. Acerca de Innovación, ciencia y tecnología. Boletín Informativo 2024. [Internet]. 2024. [Citado 17 abril 2024]. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/temas/innovacion-ciencia-y-tecnologia/acerca-innovacion-ciencia-tecnologia>
20. Palencia-Sánchez F y García-Ubaque J. Innovación e investigación en Hospitales Universitarios. Revista de la Facultad de Medicina, 64(4):141-147. <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v64n4/0120-0011-rfmun-64-04-00741.pdf>
21. Rodríguez M. Análisis de la inversión pública en salud: tendencias, impacto y desafíos globales. Revista científica en ciencias sociales; 6, e601113. https://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2708-04122024000100015
22. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Índice Mundial de Innovación 2022: Suiza, los Estados Unidos y Suecia lideran la clasificación del Índice Mundial de Innovación; China se acerca al puesto 10; ascenso rápido de la India y Türkiye; la innovación centrada en la incidencia, necesaria en tiempos convulsos. Boletín informativo [29 setiembre 2022]. https://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2022/article_0011.html
23. INFOBAE. Ciencia y tecnología, el talón de Aquiles de América Latina. Boletín Informativo [22 setiembre 2021]. <https://www.infobae.com/tecno/2021/09/23/ciencia-y-tecnologia-el-talon-de-aquiles-de-latinoamerica/>
24. Andina. Inversión en investigación ¿a cuánto asciende en Perú?. Boletín informativo [30 noviembre 2024]. <https://andina.pe/agencia/noticia-inversion-investigacion-y-desarrollo-%C2%BFa-cuanto-asciende-peru-1009776.aspx>
25. Colegio de Economistas. Piura. Perú se queda rezagado en investigación clínica, con pérdidas anuales que superan los US\$50 millones. Boletín informativo. [29 Mayo 2023]. <https://www.cepiura.org.pe/peru-se-queda-rezagado-en-investigacion-clinica-con-perdidas-anuales-que-superan-los-us-50-millones/>



INFORME N° 101 -2025-DIRESA-HRM/08


HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO

A : M.E. KOKENSON VALENTIN VILCA MAQUERA
Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua

DE : M.E. ROSA MARIA RAMOS SAIRA
Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación

ASUNTO : SOLICITO DE APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE DESARROLLO
DE LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE
MOQUEGUA-2025

FECHA : Moquegua, 11 de febrero del 2025


12 FEB. 2025
02003
N° REG. FOLIOS
HORA: 8:12 FIRMA: 

Me es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle que para el cumplimiento de la NT N°050-MINSA/DGSP-V.02 Acreditación de establecimientos de Salud y servicios Médicos de Apoyo, en el Macroproceso N°12 de docencia e Investigación establece la necesidad de desarrollar la investigación, además de lo establecido por el Comité Nacional de Pregrado en Salud con la Resolución N°004-2022-CONAPRES, con el acuerdo N°046-2022-CONAPRES, aprueba la “Directiva para la evaluación y autorización de instituciones prestadoras de servicio de Salud como sedes docentes”, se solicita la aprobación con acto resolutivo del **PLAN ANUAL PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA- 2025.**

Es cuanto informo usted para su atención y trámite correspondiente.

Atentamente,

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



M.C. ROSA MARIA RAMOS SAIRA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA
DOCENCIA E INVESTIGACIÓN